JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2020-00009

Con fundamento en el artículo 329 del Código General del Proceso, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

En firme la presente providencia, secretaría ingrese el proceso para continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 70
fijado el 7 DE JUNIO DE 2023
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fe7562730198cb70ac26a274d5a19304eb4882675d265bbafb71e8b13e93400**
Documento generado en 06/06/2023 04:59:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica